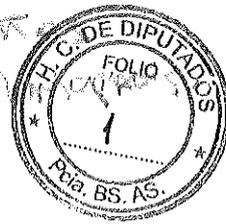




EXPTE. RO. 48



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

"1984–2024 40° Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có"

Punta Alta, 18 de junio de 2024

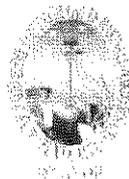
Sr. Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
Dn. **Enrique Alejandro DICHARA**
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de remitirle copia de la Resolución N° 132/2024, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual adhiere y acompaña las acciones necesarias en pos de la construcción de la mega planta de licuefacción impulsada por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) en el complejo portuario y logístico ubicado en Bahía Blanca fundamentadas en los factores existentes y de la planificación realizada desde el año 2017.-

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.


Martín Cáceres
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



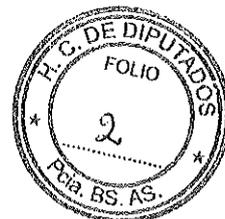

Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40° Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”



Punta Alta, 14 de junio de 2024
Año 2024
Corresp. Expte. R-148-2024
Resolución N° 132

VISTO

Que desde el año 2017 la petrolera estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) con la colaboración de otros organismos, como por ejemplo el Consorcio de gestión del Puerto de Bahía Blanca, viene planificando y proyectando construir una planta de licuefacción de gas destinada a producir 25 millones de toneladas al año en la ría de la Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el desarrollo de la cuenca hidrocarburífera de “Vaca Muerta” ha transformado la realidad energética de la República Argentina y abrió la posibilidad de ilimitadas inversiones nacionales e internacionales referidas a la extracción, producción y transporte de lo allí generado, entre ellas la producción y exportación de gas natural licuado (GNL);

Que en las últimas décadas la demanda y comercialización de gas natural ha tenido un crecimiento constante al ser considerado este combustible de vital importancia en la transición energética. La necesidad de transportarlo mediante gasoductos limitaba su exportación a grandes distancias, pero esta situación fue superada con el desarrollo de la tecnología del gas natural licuado o GNL que permite almacenar y transportar gas a todo el mundo;

Que este escenario abre las puertas de inversiones para la planta de licuefacción estimadas por consultoras privadas en u\$s6.000/7.000 millones para la primera etapa, inversiones que a largo plazo podrían ascender a u\$s40.000 millones en virtud de la infraestructura adicional necesaria. Inversiones que además permitirían la creación de empleo en el orden de los 16.000 puestos entre directos e indirectos a través del aprovechamiento de un recurso energético sumamente requerido a nivel mundial;

Que en virtud del interés manifestado para invertir en el proyecto de la mega planta de licuefacción por la petrolera malaya Petronas los trabajos de planificación incluyeron la simulación exitosa en tiempo real de la actividad de tránsito y carga portuaria con el doble del tránsito marítimo requerido, la adaptabilidad de la plataforma malaya de licuefacción PFLNG SATU y la reserva de 1.500 hectáreas cercanas a Ingeniero White;

Que el complejo logístico, militar, portuario, hidrocarburífero y académico existente en la ría de Bahía Blanca representa una base de respeto a la infraestructura, experiencia y recursos humanos inigualable en toda la costa atlántica y frente fluvial argentino, situación que ocasionó que oportunamente se descartaran otras locaciones para la instalación de la mega planta de licuefacción necesaria para exportar el gas originado en “vaca muerta”;

Que ante tamaña inversión es entendible que otras provincias hayan comenzado a realizar gestiones y tratativas tendientes a poder construir la planta en su jurisdicción, cuestión que debe ser atendida por todos los estamentos de poder bonaerense para prevenir que nuestras ventajas iniciales sean descartadas por otros motivos;

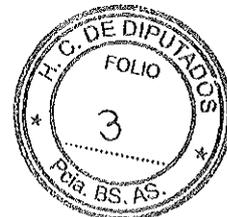
Que el potencial cambio de ubicación total o parcial de la planta de GNL motivado por cuestiones partidarias o de intereses personales por encima de los intereses de la nación fundamentados con un trabajo técnico de 7 años, que atravesó dos administraciones distintas, pondría un manto de dudas sobre los reales objetivos de la nueva administración nacional;



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40° Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”



Que la construcción de la planta de licuefacción de YPF en el ámbito del complejo portuario y logístico de la ciudad de Bahía Blanca debe contar con todo el apoyo de los sectores políticos bonaerenses considerando el destacado de valor estratégico para nuestro desarrollo productivo y económico, por lo tanto entendemos necesario agotar todas las instancias para acompañar esta trascendental inversión;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales adhiere y acompaña las ----- acciones necesarias en pos de la construcción de la mega planta de licuefacción impulsada por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) en el complejo portuario y logístico ubicado en Bahía Blanca fundamentadas en los factores existentes y de la planificación realizada desde el año 2017.-

Artículo 2°: Enviar copia de la presente y solicitar adhesión a los Honorables Concejos ----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°: Enviar copia de la presente al Intendente Municipal de Bahía Blanca y Coronel ----- Rosales, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, al Gobernador de la provincia de Buenos Aires, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, al presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) y al Presidente de la Nación.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


Martín Cacares
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante